

seenta dias en iguales trabajos; y a D. Jose Lorano  
Rodríguez, doscientas veinticinco pesetas por cin-  
to cincuenta dias en los mismos trabajos.

Que se abone a los citados escribientes, D. Cesáreo  
Lorano Perea, D. Jose Lorano Martinez y D. Jose Lora-  
no Rodríguez, veinticuatro pesetas a cada uno  
por diez y seis dias de trabajo en Estadística, en  
la confeccion de repartimientos, y que continúen  
los mismos en dichos trabajos.

Que se abone a D. Alfonso Lopez Quieta, tres-  
cientas veintidós pesetas importe de la cuenta  
del material, material, impresión, y demás que  
todo en la seccion de Estadística.

Que se abone a Jesus Martinez Navarro, diez  
pesetas importe de los riesgos y cultivo de la gloria

Que se abone a Francisco Lopez Rodríguez,  
cinco cincuenta y siete pesetas, importe de  
la cuenta de arreglo del encarnalado y fiestas  
públicas.

Que se abone a Jose Garcia Lopez, sesenta  
albáñil, la cantidad de ciento ochenta y una  
pesetas cuarenta y ocho céntimos, importe de  
la cuenta del arreglo y composicion de las  
calles de S. Francisco Mayor y Prine.

Que se devuelvan a D. Juan Velez Guillen  
doscientas cuarenta pesetas, importe de los de-  
positos que hizo en esta Caja municipal  
por el como rematante que fue del consu-  
mo de alcoholes en los ejercicios de 1890-91  
y 1891-92 siempre que justifique te-  
ner cubierta la cantidad correspon-  
diente al compromiso contraído.

Con lo que se dió por terminada la pre-  
sente firmando S. B. de que certifico.

Francisco Carrere

José Bueda

